



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**5147**

***Resolución para la concesión y reconocimiento de la obligación de las subvenciones concedidas en la convocatoria de los “Premis Joves Talents 2026”***

#### Antecedentes

1. En fecha 11 de marzo de 2026 el consejero ejecutivo del Departamento de Presidencia dictó la Resolución relativa a la aprobación de la convocatoria de los “Premis Joves Talents 2026” (BOIB nº. 35, de 19 de marzo de 2026).

2. En fecha 23 de abril de 2026 se reunió el jurado calificador y se levantó acta de la sesión recogiendo la relación de los ganadores de las seis categorías de los “Premis Joves Talents 2026”.

3. Fecha 15 de mayo de 2026, el jurado calificador se reunió en sesión extraordinaria para dejar constancia de las puntuaciones parciales y totales correspondientes a los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria para cada una de las obras presentadas en las diferentes categorías.

Estas puntuaciones parciales y totales no estaban reflejadas en el Acta de día 23 de abril de 2026, motivo por el que, para garantizar una total transparencia, se hace necesaria una nueva sesión con el jurado calificador y el levantamiento de un Acta complementario.

4. En fecha 19 de mayo de 2026, el órgano instructor emitió informe relativo al cumplimiento por parte de los beneficiarios de los requisitos necesarios para acceder a la subvención y en vista del expediente formuló la propuesta de aprobación concesión de los premios y de reconocimiento de la obligación que se deriva.

5. En fecha 19 de mayo de 2026, la Dirección Insular de Juventud y Participación emitió informe jurídico relativo a la propuesta de acuerdo para la adjudicación de los premios y para reconocer la obligación que se deriva.

6. Los ganadores de los premios se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con el Consell de Mallorca y los organismos que dependen, ante la Agencia Tributaria de la Administración del Estado y la Seguridad Social.

7. En el presupuesto de gastos del Consell Insular de Mallorca hay crédito adecuado y suficiente para el gasto derivado de la concesión de los premios y reconocimiento de las obligaciones económicas derivadas de los premios, por un importe total de 10.500,00 €, con cargo a la aplicación 00.33410.48100 (documentos contables con nº. de operación RC 220260001952 y A 220260003660).

8. En fecha 19 de mayo de 2026, la Intervención Delegada de la Llar d'Infància fiscalizó de conformidad la aprobación de la concesión de los premios y el reconocimiento de las obligaciones económicas, en concepto de los premios mencionados.

#### Fundamentos de Derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley de subvenciones, y, en todo aquello que no lo contradiga, por la Ordenanza general de subvenciones del Consell Insular de Mallorca.

Supletoriamente, es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, General de subvenciones, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el resto de normativa que le sea aplicable.

2. La convocatoria “Premis Joves Talents 2026” (BOIB nº. 35, de 19 de marzo de 2026), aprobada por Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Presidencia el día 11 de marzo de 2026.

3. El artículo 33.2.k) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, dispone que corresponde al consejero ejecutivo de Presidencia resolver las convocatorias de ayudas y subvenciones.

4. Acuerdo del Pleno, de 12 de abril de 2018, por el cual se aprueba inicialmente el Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (BOIB nº. 89, de 19 de julio de 2018), establece en su artículo 39 apartado 2.h):

«Los consejeros ejecutivos y las consejeras ejecutivas, como Jefes de sus departamentos, ejercen con carácter genérico las siguientes atribuciones, que incluyen la facultad de dictar actos administrativos que afecten terceros:

h) Autorizar y disponer los gastos propios de los servicios del departamento dentro de los límites de su competencia y del importe de los créditos autorizados; reconocer y liquidar las obligaciones subsiguientes y solicitar al Departamento de Hacienda que ordene los pagos correspondientes.»

5. Decreto de la Presidencia del Consell Insular de Mallorca de día 28 de julio de 2023, por el cual se establecen las competencias de los Departamentos del Consell Insular de Mallorca donde se adjudican en el Departamento de Presidencia la atribución y dirección de las políticas de juventud (BOIB nº. 196, de 29 de julio de 2023) y, también, Decreto de la Presidencia de día 10 de julio de 2023, donde se ha resuelto crear los Departamentos en los cuales ha quedado estructurado el Consell Insular de Mallorca y se concretan las competencias de los Departamentos del Consell Insular de Mallorca de acuerdo con el artículo 21.1.g y 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares (BOIB núm.95, de 11 de julio de 2023).

6. La Base 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consell Insular de Mallorca 2026, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de día 13 de noviembre de 2025.

Por todo eso, propongo al consejero ejecutivo del departamento de Presidencia que dicte la siguiente

### Resolución

1. APROBAR LA CONCESIÓN de los “Premis Joves Talents 2026”, de acuerdo con el acta del jurado calificador, a las personas siguientes por las obras y por los importes que acto seguido se detallan:

#### A. Categoría de diseño gráfico:

	Nombre del premiado	Título de la obra	Puntuación final	Importe premios
Primer premio	Javier Nicolás Rodríguez Hernández	“Mil ojos”	333	1.000,00 €
Segundo premio	Daniel Fernando Uribe Salazar	“Recuerda quien eres”	293,5	500,00 €
Tercer premio	Javier Obregón Villar	“No som màquines”	273	250,00 €

#### B. Categoría de pintura:

	Nombre del premiado	Título de la obra	Puntuación final	Importe premios
Primer premio	Sophia de Lima Llompart	“Desgaste”	393,5	1.000,00 €
Segundo premio	Clara Monereo de Rivera	“Si tu mirada hablara”	371	500,00 €
Tercer premio	Josep Antoni Naranjo Llompart	“Bona mà”	366	250,00 €

La candidata al primer premio de esta categoría, Sophia de Lima Llompart, actúa representada por su madre, María Victoria Llompart Lopez, con DNI \*\*\*\*3534\*\*, de acuerdo con la autorización de representación aportada junto con la solicitud de participación presentada por registro con nº. 35471 y debidamente incorporada al expediente.

Esta representación se fundamenta en el artículo 5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, que habilita a los interesados con capacidad de obrar para actuar ante la administración por medio de representante, entendiéndose con este las actuaciones administrativas salvo manifestación expresa en contra de la persona interesada.

#### C. Categoría de fotografía:

	Nombre del premiado	Título de la obra	Puntuación final	Importe premios
Primer premio	Aina Arrom Villalonga	“Sostingudes”	283	1.000,00 €
Segundo premio	-	-	-	-
Tercer premio	-	-	-	-

#### D. Categoría de creación audiovisual (vídeo-creación):

	Nombre del premiado	Título de la obra	Puntuación final	Importe premios
Primer premio	Catalina Bover Moragues	“Aniversari”	323	1.000,00 €
Segundo premio	Mireia Barril Gil	“La darrera gota”	320	500,00 €
Tercer premio	Nicolás Morales Fernández	“Sol”	292	250,00 €

**E. Categoría de narrativa de relato breve:**

	Nombre del premiado	Título de la obra	Puntuación final	Importe premios
Primer premio	Aylen Farina	"Los Seres"	364	1.000,00 €
Segundo premio	Pere Carbonell Vidal	"L'altra pols"	347	500,00 €
Tercer premio	Duna Nicolau Bartel	"Quan el cos se't fica cap a dintre"	341	250,00 €

**F. Categoría de diseño de moda:**

	Nombre del premiado	Título de la obra	Puntuación final	Importe premios
Primer premio	Sophia Fioroni Mansilla	"Caos"	310	1.000,00 €
Segundo premio	Aina Celià Borge	"La càrrega d'aparentar"	265	500,00 €
Tercer premio	María Francisca Rosselló García	"Equilibri en creixement"	262	250,00 €

2. DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN de un gasto de 9.750 € de la aplicación presupuestaria 00.33410.48100 a favor de las personas físicas que se detallan a continuación, y por las cuantías que figuran (RC: 220260001952 y A: 220260003660).

Consecuentemente, el remanente existente, que es de 750,00 €, se revierte a la aplicación presupuestaria 00.33410.48100 (A/920260005784)

**A. Categoría de diseño gráfico:**

	Nombre del premiado	Título de la obra	DNI/NIE	Importe premios
Primer premio	Javier Nicolás Rodríguez Hernández	"Mil ojos"	***3251**	1.000,00 €
Segundo premio	Daniel Fernando Uribe Salazar	"Recuerda quien eres"	***1029**	500,00 €
Tercer premio	Javier Obregón Villar	"No som màquines"	***0690**	250,00 €

**B. Categoría de pintura:**

	Nombre del premiado	Título de la obra	DNI/NIE	Importe premios
Primer premio	Sophia de Lima Llompert	"Desgaste"	***6964**	1.000,00 €
Segundo premio	Clara Monereo de Rivera	"Si tu mirada hablara"	***0483**	500,00 €
Tercer premio	Josep Antoni Naranjo Llompert	"Bona mà"	***8514**	250,00 €

**C. Categoría de fotografía:**

	Nombre del premiado	Título de la obra	DNI/NIE	Importe premios
Primer premio	Aina Arrom Villalonga	"Sostingudes"	***2038**	1.000,00 €
Segundo premio	-	-	-	-
Tercer premio	-	-	-	-

**D. Categoría de creación audiovisual (vídeo-creación):**

	Nombre del premiado	Título de la obra	DNI/NIE	Importe premios
Primer premio	Catalina Bover Moragues	"Aniversari"	***8437**	1.000,00 €
Segundo premio	Mireia Barril Gil	"La darrera gota"	***7074**	500,00 €
Tercer premio	Nicolás Morales Fernández	"Sol"	***2446**	250,00 €

**E. Categoría de narrativa de relato breve:**

	Nombre del premiado	Título de la obra	DNI/NIE	Importe premios
Primer premio	Aylen Farina	"Los Seres"	***5286**	1.000,00 €
Segundo premio	Pere Carbonell Vidal	"L'altra pols"	***1247**	500,00 €
Tercer premio	Duna Nicolau Bartel	"Quan el cos se't fica cap a dintre"	***4910**	250,00 €



**F. Categoría de diseño de moda:**

	Nombre del premiado	Título de la obra	DNI/NIE	Importe premios
Primer premio	Sophia Fioroni Mansilla	"Caos"	***2836**	1.000,00 €
Segundo premio	Aina Celià Borge	"La càrrega d'aparentar"	***9555**	500,00 €
Tercer premio	María Francisca Rosselló García	"Equilibri en creixement"	***2151**	250,00 €

3. DECLARAR desierto el segundo y el tercer premio de la Categoría de fotografía.

4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y al Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca. <https://cim.sedipualba.es/tablondeanuncios/>

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, hay que interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante este consejero ejecutivo/consejera ejecutiva o ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del este recurso de alzada.

Si transcurren tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se recibe la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo sin límite temporal en tanto no recaiga resolución expresa.

No obstante el anterior, hay que interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (19 de mayo de 2026)

**El consejero ejecutivo de Presidencia**  
*Antonio Francisco Fuster Zanoguera*

